

COOPERACIÓN CON OTROS ELEMENTOS DEL SISTEMA DEL TRATADO ANTÁRTICO

Cooperación con las Partes Consultivas del Tratado Antártico

15.1 El Secretario Ejecutivo representó a la Comisión en la 30ª Reunión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico (XXX-RCTA) llevada a cabo en Nueva Delhi, India. Debido a la ausencia de la Presidenta del Comité Científico, el Secretario Ejecutivo también actuó como observador en la Décima reunión del Comité de Protección Ambiental (X-CPA). Los resultados de XXX-RCTA y de X-CPA de pertinencia para la CCRVMA fueron presentados por el Secretario Ejecutivo en un solo informe para obtener una visión de conjunto y para mayor comodidad (CCAMLR-XXVI/BG/4).

15.2 La Comisión señaló los puntos principales deliberados en XXX-RCTA y en X-CPA de pertinencia directa para CCAMLR-XXVI que fueron presentados en el informe del Secretario Ejecutivo:

- i) presentación inminente del plan de ordenación para el ASMA de Isla Anvers/Cuenca Palmer;
- ii) Resolución 2 de la RCTA (2007) sobre la conservación del petrel gigante antártico;
- iii) Resolución 3 de la RCTA (2007) sobre el seguimiento a largo plazo y las observaciones sistemáticas del medio ambiente antártico;
- iv) apoyo de X-CPA a la Medida de Conservación 26-01;
- v) preparativos para una sesión informativa de la CCRVMA en XI-CPA;
- vi) informe del observador de la CCRVMA en XXX-RCTA;
- vii) deliberaciones en XXX-RCTA sobre la pesca INDNR en el Área de la Convención de la CCRVMA;
- viii) posibles paralelos entre los barcos de turismo con banderas de Partes no contratantes y barcos de pesca con banderas de Estados infractores (de incumplimiento) en el Área de la Convención.

15.3 Australia observó la necesidad de aumentar la cooperación entre todos los componentes del Sistema del Tratado Antártico, especialmente en lo que se refiere al seguimiento a largo plazo en el Área del Tratado y a la protección ambiental en dicha área.

15.4 El Reino Unido se alegró de la mayor cooperación entre el Comité Científico y el CPA, especialmente en la consideración del tema de la biorregionalización. El Reino Unido estimó que éste era un buen ejemplo de esta cooperación entre los dos órganos.

15.5 El Reino Unido y Nueva Zelanda se mostraron desilusionados porque no se pudo incluir una sesión informativa de la CCRVMA en las deliberaciones de X-CPA.

15.6 Estados Unidos puntualizó que existen muchas áreas dentro del Sistema del Tratado Antártico que podrían beneficiarse de una cooperación y que debieran ser fomentadas. El intercambio recíproco de observadores entre el CPA y el Comité Científico constituye un buen ejemplo de lo anterior.

15.7 El Secretario Ejecutivo de la CCRVMA informó que continuaría las discusiones con la Presidenta del Comité Científico, la Secretaría del Tratado y los organizadores de la XXXI-RCTA para que se incluya una sesión informativa de la CCRVMA en la agenda de la próxima reunión del CPA en Kiev, Ucrania.

15.8 La Comisión también subrayó los siguientes asuntos generales que el Secretario Ejecutivo había señalado a la atención de la Comisión y del Comité Científico:

- i) maneras de agilizar la gestión de los planes de ordenación propuestos para áreas con componentes marinos haciendo más expedita la gestión administrativa de la Decisión 9 de la RCTA (2005);
- ii) posible necesidad de actuar con respecto a las peticiones de datos del CPA relacionados con la observación de la mortalidad incidental de lobos finos en la pesquería de kril;
- iii) la posible inclusión del “cambio climático” como un tema o subtema en las agendas de la Comisión y del Comité Científico, de manera similar al CPA;
- iv) participación en las deliberaciones de la RCTA sobre la revisión del anexo II del Protocolo sobre Protección Ambiental;
- v) eventual participación en iniciativas de la RCTA relacionadas con prospecciones de recursos biológicos.

15.9 En lo que se refiere al punto (i) del párrafo anterior, la Comisión indicó que los procesos administrativos establecidos por la Secretaría en relación con el ASMA propuesta de Isla Anvers (ASMA X; CCAMLR-XXVI/BG/3) habían resultado en un tratamiento expedito de la propuesta (en casi seis meses), de conformidad con la Decisión 9 de la RCTA (2005) y los procesos internos propios de la CCRVMA. Acordó que las próximas propuestas sobre áreas protegidas con un componente marino referidas por la RCTA a la CCRVMA sean tratadas de la misma manera.

15.10 En su asesoramiento a la Comisión, la Presidenta del Comité Científico indicó que a juzgar por el informe presentado por el observador del CPA al Comité Científico, hay un número creciente de asuntos de interés mutuo para el Comité Científico y el CPA.

15.11 Durante X-CPA se había considerado la posibilidad de designar al petrel gigante antártico como especie especialmente protegida (CCAMLR-XXVI/BG/4, párrafos 20 y 30; SC-CAMLR-XXVI, párrafo 10.3). Se pidió a aquellos miembros del Comité Científico que tuvieran datos pertinentes que los proporcionaran a SCAR para asistir a dicha organización en la evaluación del estado de las poblaciones de la especie. La Comisión también observó que se había decidido mantener a la foca de Ross en la lista de especies especialmente protegidas dada la incertidumbre acerca del estado actual de la población de la especie (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 10.4).

15.12 El Comité Científico también había observado que el CPA proyectaba dar especial consideración al tema del seguimiento a largo plazo del ecosistema y del medio ambiente en su próxima reunión. Éste último agradecía por lo tanto el ofrecimiento del observador de la CCRVMA de presentar información sobre las experiencias recogidas en el desarrollo del programa de seguimiento del ecosistema de la CCRVMA (CCAMLR-XXVI/BG/4, párrafo 24; SC-CAMLR-XXVI, párrafo 10.6). La Comisión reconoció que esto serviría para potenciar la cooperación entre el Comité Científico y el CPA.

15.13 La Comisión tomó nota de la propuesta considerada por el Comité Científico de realizar un taller conjunto del CPA y el Comité Científico en 2009. Esto reforzaría aún más la cooperación entre estos dos órganos. Se debiera alentar a los miembros del WG-EMM en especial para que asistan a este taller (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 10.8 y 10.9).

15.14 La Comisión consideró la propuesta del Secretario Ejecutivo para que el Funcionario Científico de la CCRVMA asista periódicamente a las reuniones del CPA a fin de ayudar al Presidente del Comité Científico y brindar continuidad institucional entre el CPA y el Comité Científico en temas de interés común (CCAMLR-XXVI/BG/4, párrafos 37 al 40, 44 y 45; SC-CAMLR-XXVI, párrafo 10.10). Se propuso por lo tanto que el nuevo Funcionario Científico asista a XI-CPA y a las reuniones del CPA en el futuro siempre que un nuevo Presidente del Comité Científico asista por primera vez a esta reunión. La Comisión apoyó la propuesta pero aclaró que el Presidente del Comité Científico debiera continuar siendo el observador oficial de la CCRVMA ante el CPA (SC-CAMLR-XXVI, párrafo 10.10).

15.15 La Comisión acordó que la CCRVMA sea representada en la XXXI-RCTA por el Secretario Ejecutivo y en XI-CPA por el Presidente del Comité Científico y que el Funcionario Científico también debía participar.

Cambio climático en la agenda de la CCRVMA

15.16 La Comisión señaló la propuesta presentada conjuntamente por Noruega y el Reino Unido para que el tema del cambio climático y su efecto en los procesos físicos y biológicos del ecosistema marino antártico fuese incluido en la agenda de la Comisión (CCAMLR-XXVI/39). La propuesta constaba de tres elementos:

- i) incluir el tema del cambio climático en la agenda del Comité Científico y de la Comisión en el futuro;
- ii) realizar una evaluación científica del efecto del cambio climático en el Océano Austral;
- iii) que SCAR fuese la organización que actuara de nexo para el proyecto y formara un Comité de Dirección a este fin. La información actualizada del progreso del proyecto sería presentada anualmente a la CCRVMA y a la RCTA.

15.17 El Reino Unido, en calidad de co-autor de la propuesta presentada con Noruega (CCAMLR-XXVI/39), indicó que ya se han hecho notar algunos cambios climáticos. Al respecto, se remitió a la Comisión a un documento presentado por ASOC (CCAMLR-XXVI/BG/28) que, en particular, proporcionaba una selección de resúmenes de publicaciones recientes sobre el cambio climático y los ecosistemas marinos. Trece de éstos resumían

trabajos realizados por científicos del British Antarctic Survey. El Reino Unido recomendó que se diera especial consideración a los efectos del cambio climático en el ecosistema antártico, señalando que la CCRVMA tenía la obligación de adoptar políticas responsables en esta materia. Por lo tanto, el cambio climático debiera pasar a ser un punto importante de la agenda de la CCRVMA.

15.18 La Comunidad Europea apoyó la propuesta de Noruega y del Reino Unido, indicando que el tema del cambio climático es una de las políticas prioritarias de la Comunidad. Ésta última indicó que sería apropiado que este tema fuera incluido en las agendas del Comité Científico y de la Comisión, ya que ambos órganos son responsables de la conservación de los recursos vivos marinos del Área de la Convención.

15.19 Italia acotó que la CCRVMA tiene un papel especial en el seguimiento del cambio climático.

15.20 Australia expresó que la RCTA ya había comenzado las discusiones sobre cómo señalar a la atención de los otros componentes del Sistema del Tratado Antártico el tema del cambio climático. Informó que en las primeras campañas del API realizadas bajo el proyecto CAML, se habían recopilado datos científicos destacando los efectos del cambio climático. Australia opinó que el Comité Científico debiera considerar los aspectos científicos del tema para que la Comisión pueda actuar de conformidad con el asesoramiento brindado.

15.21 China estuvo de acuerdo en que el cambio climático era muy importante para el ecosistema antártico. Recordó que en las reuniones del CPA y RCTA, el cambio climático no fue presentado como un punto aparte, sino bajo el punto “Estado y seguimiento del medio ambiente”. Y sugirió que el tema del cambio climático tal vez podría ser considerado por el Comité Científico bajo el punto “Seguimiento y ordenación del ecosistema” que ya figura en la agenda.

15.22 Nueva Zelanda estuvo de acuerdo en que las primeras campañas del API habían proporcionado información de mucho valor sobre el cambio climático, y que sería importante que la Comisión incluyera este tema en sus diversas agendas.

15.23 Japón reconoció la importancia del cambio climático para la CCRVMA pero también compartió la opinión de China, de que la CCRVMA debiera evitar la duplicación de la labor que ya está siendo llevada a cabo en otros foros.

15.24 Sudáfrica apoyó la propuesta e informó que ha dado alta prioridad al tema del cambio climático en su agenda nacional.

15.25 Al considerar la incorporación del cambio climático en las agendas de la Comisión y del Comité Científico, Estados Unidos sugirió que le correspondía al Comité Científico determinar si abordaba o no labor relacionada con el cambio climático, y la forma como lo haría. La Comisión podría entonces considerar los asuntos relacionados con el cambio climático como parte de su discusión del informe del Comité Científico.

15.26 Rusia estuvo de acuerdo en incluir el tema del cambio climático en la agenda del Comité Científico, ya que la CCRVMA debiera seguir a la cabeza en la aplicación de un

enfoque de ecosistema para la conservación y ordenación de los recursos vivos marinos antárticos. Rusia señaló también que dicha labor debiera ser coordinada por la CCRVMA conjuntamente con el CPA y SCAR, para evitar cualquier duplicación.

15.27 Brasil compartió las opiniones expresadas por China y otros sobre la necesidad de encontrar el lugar apropiado en la agenda de la CCRVMA para discutir el tema del cambio climático. Si el objetivo es el seguimiento, entonces el cambio climático debería considerarse en un punto separado de la agenda. No obstante, de enfocarse las discusiones en la evaluación de los efectos del cambio climático, no será necesario incluirlo como un punto permanente en la agenda.

15.28 Bélgica le recordó a la Comisión la necesidad de evitar la duplicación de trabajo y de reforzar la cooperación con otros elementos del Sistema del Tratado Antártico.

15.29 Uruguay apoyó la propuesta tal como fue presentada en el documento CCAMLR-XXVI/39.

15.30 El observador de SCAR, Dr. G. Hosie, recibió con beneplácito la propuesta, indicando que ésta nombraba a SCAR como coordinador del proyecto (CCAMLR-XXVI/39) e informó que SCAR estaría dispuesto a discutir el establecimiento de un Comité de Dirección. Asimismo, indicó que era posible que SCAR tuviera que encontrar recursos adicionales para llevar a cabo el proyecto.

15.31 ASOC presentó el documento CCAMLR-XXVI/BG/28 titulado “Climate Change and Implementation of CCAMLR’s Objectives”. Este documento discute la posibilidad de que la CCRVMA jugara un importante papel en el seguimiento de los efectos del cambio climático en los ecosistemas y especies marinos. Esto implicaría la notificación habitual de los posibles efectos y consecuencias del cambio climático en el medio ambiente marino antártico del Área de la Convención. En este contexto, ASOC exhortó a los miembros de la CCRVMA a tomar las siguientes medidas en CCAMLR-XXVI:

- adoptar una resolución que reconozca que el cambio climático es uno de los factores principales que actualmente afectan al Océano Austral, y que comprometa a los miembros a enfrentar el problema;
- establecer un subpunto permanente en la agenda de la Comisión “Consecuencias del cambio climático” bajo el punto 17 “Implementación de los objetivos de la Convención”;
- establecer mecanismos para que la CCRVMA pueda identificar e informar anualmente sobre los posibles efectos y consecuencias del cambio climático en el medio ambiente marino antártico del Área de la Convención.

15.32 El Reino Unido exhortó al Comité Científico a considerar el tema del cambio climático más a fondo mediante la incorporación de un punto aparte en la agenda. Por definición, la consideración de una política para tratar el problema del cambio climático es responsabilidad de la Comisión, basada en el asesoramiento del Comité Científico.

15.33 Noruega estuvo de acuerdo con el Reino Unido y exhortó a los miembros a cooperar con SCAR poniendo recursos a su disposición y dando efecto a todas sus recomendaciones.

Noruega recomendó que el tema del cambio climático siga abierto y pidió al Comité Científico que respondiera con recomendaciones sobre el procedimiento a seguir para permitir la discusión del tema en la agenda de la reunión de la Comisión del próximo año.

15.34 La Comunidad Europea propuso que el tema del cambio climático fuese puesto en la agenda del Comité Científico, si éste no se oponía. Estimó que la Comisión podría analizar este tema conjuntamente con otros temas incluidos en el informe del Comité Científico.

15.35 La República de Corea propuso pedir al Comité Científico que considere dónde podría incorporarse y cómo podría abordarse el tema del cambio climático en su agenda. También se le debería pedir que informe de ello a la Comisión, para seguir con el debate en su próxima reunión.

15.36 La Comisión estuvo de acuerdo con la sugerencia hecha por la República de Corea de pedir al Comité Científico que explique cómo abordará el tema del cambio climático con respecto a la conservación de los recursos vivos marinos de la Antártida en su agenda, y cómo formulará su asesoramiento a la Comisión.

Cooperación con SCAR

15.37 El observador de SCAR en la CCRVMA presentó su informe y subrayó las actividades realizadas por SCAR durante el período entre sesiones, de importancia directa para la labor de la CCRVMA (CCAMLR-XXVI/BG/36 y BG/37). Además, la Presidenta del Comité Científico se refirió a las discusiones del Comité Científico sobre la cooperación con SCAR contenidas en su informe (SC-CAMLR-XXVI, párrafos 10.11 al 10.15).

15.38 La mayoría de las actividades de SCAR en 2007 han estado relacionadas con los proyectos de campo del API, incluida la directa colaboración con la CCRVMA. SCAR había participado en la reunión de planificación de CCAMLR-API y en el taller de biorregionalización celebrado por la CCRVMA, en el cual se utilizaron extensamente los datos de SCAR-MarBIN y los datos registrados por los dispositivos de registro continuo de datos del plancton (CPR). A su vez, SCAR había invitado a la CCRVMA a formar parte del Comité Científico de Dirección de MarBIN y del grupo de acción sobre estudio con dispositivos CPR. El Secretario Ejecutivo de SCAR se ha mostrado a favor de estrechar las relaciones con la CCRVMA, y en particular con el Comité Científico, y ha invitado a la Presidenta del Comité Científico a participar en sus reuniones de 2008. SCAR ha demostrado gran interés en fomentar la colaboración con la CCRVMA, especialmente en lo que se refiere a proyectos de investigación de interés mutuo.

15.39 En SC-CAMLR-XXVI, párrafo 10.11, se presenta un resumen de las áreas principales de cooperación entre CCAMLR y SCAR.

15.40 La Comisión acogió con agrado la continua y creciente cooperación entre CCAMLR y SCAR.

Evaluación de propuestas de Zonas Antárticas Especialmente Protegidas y Zonas Antárticas Especialmente Administradas

15.41 La Comisión observó que el Comité Científico había considerado una propuesta de un plan de ordenación presentado por Estados Unidos para una ASMA No. X: Sector suroeste de la Isla Anvers y Cuenca Palmer (CCAMLR-XXVI/BG/3) que había sido remitido a la CCRVMA, en virtud de la Decisión 9 (2005) de la RCTA. La ASMA propuesta tiene un pequeño componente marino, y no ha sido sometida a una explotación comercial sistemática.

15.42 La Comisión observó que según el anexo V del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, las ASMA no son zonas de acceso prohibido, sino que la intención es proporcionar una forma de coordinar la gama de actividades que se desarrolla en ellas.

15.43 El Comité Científico había indicado que la ASMA propuesta crearía un importante marco de coordinación para actividades como investigación científica y turismo. En particular, proporcionaría mejores oportunidades para los miembros de realizar estudios científicos orientados a satisfacer los objetivos de la CCRVMA y del CPA.

15.44 La Comisión tomó nota del asesoramiento del Comité Científico de que:

- i) el componente marino de la ASMA propuesta contiene un pequeña fracción de la población de kril que se encuentra distribuida en toda el Área 48 (representa solamente 0,5% de la Subárea 48.1), y que si se llevan a cabo actividades de pesca, éstas deben realizarse de tal manera que no afecten las actividades de investigación;
- ii) la investigación que se lleva a cabo en las zonas marinas dentro de la ASMA propuesta:
 - a) se realizaría porque el área es importante y representativa para la consideración de las interacciones de ecosistema relacionadas con el kril, y esto asistiría a WG-EMM, y como tal, contribuiría a la labor de la CCRVMA;
 - b) contribuiría a la investigación conjunta, de importancia para el trabajo del CPA, la CCRVMA y el Sistema del Tratado Antártico en general;
 - c) podría verse comprometida si se realizan actividades en el área marina sin una gestión adecuada y por lo tanto interferirían con los programas de investigación.

15.45 La Comisión tomó nota además del asesoramiento del Comité Científico respecto a que:

- i) no se limita la navegación de ningún barco a través del área, con la excepción de zonas de protección por temporadas, específicamente el área a una distancia de 50 m de la costa de un pequeño número de islas, para proteger colonias vulnerables de aves durante la época de reproducción;

- ii) cualquier miembro de la CCRVMA o Parte en la RCTA puede realizar estudios científicos, de conformidad con el código general de conducta y las pautas científicas y ambientales contenidas en el plan de ordenación;
- iii) se podría agregar una aclaración en el plan de ordenación para indicar que se permite la pesca dentro de la ASMA, pero que se deben realizar de conformidad con las disposiciones del plan de ordenación y en coordinación con los estudios de investigación y demás actividades que tengan lugar en el área. Esto podría incluir la formulación de un plan de investigación para poder pescar en el área.

15.46 La Comisión acordó remitir el proyecto de plan de gestión para la ASMA No. X con los comentarios de la CCRVMA a la RCTA para su aprobación, en virtud del anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

15.47 En el futuro, todos los proyectos de planes de gestión para ASMA y ASPA presentados a la CCRVMA por la RCTA deberán considerarse de conformidad con el procedimiento descrito en el párrafo 15.9.

15.48 La Comisión tomó nota de que se había presentado un proyecto de plan de gestión para el sector suroeste de la Isla Anvers a la X-CPA, el cual estaba siendo considerado durante el período entre sesiones del CPA. El CPA espera que a su debida oportunidad, el Comité Científico contribuya a esta revisión.

15.49 Al final de las deliberaciones de la Comisión sobre la cooperación con otros componentes del Sistema del Tratado Antártico, Australia hizo la siguiente declaración:

“En este cuarto API, 50 años después del Año Internacional Geofísico que dio origen al Tratado Antártico, y 25 años desde que esta Convención entró en vigor, es importante reconocer los logros alcanzados por esta Comisión, así como los retos que le depara el futuro.

El artículo 2 de la Convención establece su objetivo: la conservación de los recursos vivos marinos antárticos, que incluye la utilización racional. Al concebir la Convención, las Partes previeron la importancia de tomar en cuenta el ecosistema en su totalidad en la consideración de la utilización racional de sus recursos. El establecimiento de límites de captura precautorios de la CCRVMA toma en cuenta el ecosistema en su totalidad.

El Comité Científico y la Comisión han establecido dos importantes principios que distinguen a la CCRVMA en la conservación y ordenación de los recursos vivos marinos. El primero es que una pesquería reglamentada por la CCRVMA no debe desarrollarse más rápidamente que nuestra capacidad de administrarla en forma sostenible. El segundo es que los recursos vivos marinos de la Antártida se manejan “en condiciones de incertidumbre”, lo que significa que la incertidumbre demográfica y ecológica, y la incertidumbre estadística, son consideradas al establecer los límites de captura precautorios a fin de proteger todo el ecosistema.

Las deliberaciones en el CPA, aquí en el Comité Científico, y en otros foros internacionales como por ejemplo, en el Simposio de Valdivia, ponen de relieve que estas importantes relaciones ecológicas no se pueden subestimar. Tenemos la

pesquería sin explotar más grande del mundo (la del kril). A medida que otras pesquerías mundiales se desmoronan, se prestará cada vez más atención a este recurso. Necesitamos estar preparados para responder a esta presión emergente y manejar esta pesquería adecuadamente.

La investigación científica revela que partes de la Antártida están cambiando a raíz del cambio climático, especialmente alrededor de la Península Antártica. La acidificación del océano es considerada por algunos como la mayor amenaza ecológica para los océanos del mundo. Esto también afectará los ecosistemas del Océano Austral y la capacidad de la CCRVMA de conservar los recursos vivos marinos de la Antártida.

Australia cree por lo tanto que la relación entre el Tratado Antártico, el CPA, la CCRVMA y el Comité Científico deberá fortalecerse para que la Comisión pueda mantenerse a la vanguardia en la conservación de los recursos vivos marinos de la Antártida”.